

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-2558/2021)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara en relación a la resolución 8/2020 Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, lo que a continuación se solicita:

- Qué medidas se adoptaron o planean adoptar para completar el ingreso de los hogares en la compra de alimentos.
- Qué medidas se adoptaron o planean adoptar para favorecer el mejor funcionamiento de los comedores comunitarios y comedores escolares.
- Qué tipo de participación otorga el programa a las familias y comunidades en la producción de alimentos.
- Qué acompañamiento y seguimiento se realiza de las familias para mejorar la alimentación saludable.
- Partida presupuestaria asignada.

Roberto G. Basualdo

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El objeto del presente proyecto de Comunicación es conocer datos del Plan Nacional Argentina contra el hambre creado por la resolución 8/2020 a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la nación.

Dicho plan fue creado en el mes de enero del 2020 con el fin de asistir a los sectores más vulnerables de la población argentina disminuir las diferencias, promover una alimentación completa y saludable con el fin de mejorar la salud integral de estas personas.

En nuestro país en los últimos años ha crecido la pobreza, el desempleo y en consecuencia la indigencia. Esto ha llevado a que un importante sector de la población no cubra sus necesidades básicas. Esto no solo afecta la nutrición, sino también el adecuado funcionamiento de todo el organismo, la salud psicofísica, e intelectual. Ya que un cerebro mal alimentado sufre alteraciones cognitivas.

Es muy importante conocer toda esta información, los números y detalles de este plan.

“El componente de seguridad alimentaria tiene como objetivo garantizar a las familias más vulnerables el acceso a los alimentos. Incluye la Tarjeta Alimentar, las prestaciones para comedores escolares, merenderos y comedores comunitarios, y el refuerzo de estas acciones a través de la entrega directa de módulos alimentarios y otros proyectos para poblaciones con características particulares”¹.

Es fundamental conocer esta información para saber a ciencia cierta la realidad y situación alimentaria de la población argentina. Es un derecho de todos los ciudadanos a gozar de una correcta alimentación. Este tipo de asistencia brindada por el Estado es fundamental para la salud de niños y adultos en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Comunicación.

Roberto G. Basualdo

¹ Informe de Gestión
Plan Nacional Argentina contra el Hambre
Año 2020
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_argentina_contra_el_hambre_estado_de_situacion_2020.pdf